

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231 FECHA 13 DIC 2007

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	ABC LABORATORIOS S.A. / JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS
	NIT No. 860.031.945-8
VALOR	\$115.588.644.00
TIEMPO	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber JESÚS FERNANDO CHECA MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su condición de Gobernador del Departamento del Putumayo, y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la ley 80 del 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra la firma ABC LABORATORIOS S.A., representada legalmente por el señor JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.459.108, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de COMPRAVENTA previas las siguientes consideraciones: a) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de conformidad a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.- b) Que mediante Resolución No. 1450 del 6 de noviembre de 2007, se dio apertura al proceso de Contratación Directa No. CD-PTYO-SED-015-2007.- c) Que el proceso de selección objetiva fue realizado por el Comité evaluador conformado por los señores: WELLINGTON HERNANDO VIVEROS CALDERÓN, Secretario de Educación y Cultura Departamental, CLAUDIA PATRICIA ARCOS CADENA, Contratista de apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental y JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ GUERRERO, Contratista de apoyo de la Oficina de de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental y JAIRO ALFONSO MESIAS VILLOTA, Profesional contratista de apoyo de la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental (Resolución No. 1498 del 19 de noviembre de 2007), de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 y los parámetros establecidos en los términos de referencia elaborados por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, los cuales sirvieron de fundamento para la presentación de propuestas.- d) Que en el proceso evaluatorio el Comité Evaluador, manifiesta que la propuesta presentada por el señor JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS, en representación de la firma ABC LABORATORIOS S.A. cumple con las condiciones para celebrar el presente contrato.- e) Que mediante Resolución No. 1558 del 04 diciembre de 2007, se procedió a la adjudicación del contrato conforme al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993.- Las siguientes son las cláusulas que lo rigen.- **CLAUSULA PRIMERA OBJETO** El objeto de este Contrato es el COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROGRAMAS DE AGROINDUSTRIAL, ACUICOLA, AMBIENTAL Y FORESTAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALUNT+IVA	VITOTAL
PROGRAMA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				
1	MARMITA A GAS 20 GALONES FIJA	1	12.243.728,00	12.243.728,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231 FECHA 13 DIC 2007

2	REFRACTOMETRO PORTATIL ESCALA SENCILLA 0-32	2	500.073,00	1.000.146,00
3	REFRACTOMETRO TRIPLE ESCALA PRECISION 0-2%	1	1.113.066,00	1.113.066,00
4	DESPULPADORA DE FRUTAS. CAPACIDAD 250 K/H MOTOR MONOFASICO DE 2 HP. 1750 RPM, 1 TAMIZ DE 2MM Y UNO DE 3MM, SISTEMA DE ASPAS PROTEGIDA	1	4.597.447,00	4.597.447,00
5	TERMOMETRO DE BOLSILLO CON ESTUCHE Y CLIP ALCOHOL ROJO DE -10 A 110oC	2	23.045,00	46.090,00
6	LICUADORA INDUSTRIAL BASCULANTE MOTOR DE 1 HP CAPACIDAD 15 LITROS	1	2.226.132,00	2.226.132,00
7	BALANZA DE PRECISION DIGITAL CAPACIDAD 250g. sens. 0,1g. conteo de piezas, pila de 9V o adaptador TAL	1	258.102,00	258.102,00
8	TERMOLACTODENSIMETRO LACTOMETRO ESCALA DE 0-20. 0+40 oC	2	83.561,00	167.122,00
9	TERMOMETRO DIGITAL. ESCALA DE -200 A 1350 oC	1	793.665,00	793.665,00
10	TERMOMETRO PARA FRUTAS	1	1.532.482,00	1.532.482,00
11	TERMOMETRO DE PUNZON. ESCALA EN NUMEROS NEGROS ANALOGOS, AGUJA EN ACERO INOXIDABLE. ESCALA DE MEDICION EN GRADOS CENTIGRADOS	2	146.796,00	293.592,00
12	BASCULA ELECTRONICA 50 kg CON INDICADOR DIGITAL. SENSIBILIDAD 0,005 POR KG. CON CONTADOR DE UNIDADES. CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE	1	1.728.364,00	1.728.364,00
13	JUEGOS DE CUCHILLOS DE 10 PIEZAS	1	177.445,00	177.445,00
14	PROCESADOR DE VEGETALES. Acero inoxidable 430 y 304 Motorreductor 1 HP. Dos discos RENDIMIENTO DE 100-300 KG/H CON SISTEMA DE SEGURIDAD	1	2.581.023,00	2.581.023,00
PROGRAMA INGENIERIA ACUICOLA				
1	MICROSCOPIO BINOCULAR. CUERPO METALICO CON PINTURA HORNEABLE. ANGULO DE OBSERVACION A 45 °. CABEZOTE ROTABLE A 360 °. PORTAOBJETIVOS GIRATORIO PARA 4 OBJETIVOS. REMOVIBLES. CONDENSADOR N.A. 1,3 ABBE AJUSTABLE CON DIAFRAGMA DE IRIS Y PORTAFILTRO. CON LAMPARA HALOGENA. 4 OBJETIVOS DE 4X, 10X, 40X (RETRACTIL) Y 100X. OCULARES DE 10X Y 16X. MACROAJUSTE Y MICROAJUSTE CON PERILLA. CARRO METALICO BIDIRECCIONAL. DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE DE 50 A 75 MM	1	996.690,00	996.690,00
2	FRASCO POR LITRO LUGOL	1	34.567,00	34.567,00
3	AZUL DE METILENO X 120 ML	1	3.687,00	3.687,00
4	GOTEROS PLASTICOS	10	230,00	2.300,00
5	MECHEROS DE ALCOHOL EN VIDRIO	4	13.827,00	55.308,00
6	MECHEROS BUNSEN PARA GAS NATURAL O PROPANO	3	18.897,00	56.691,00
7	TUBOS DE ENSAYO DE 16*150 mm	25	1.152,00	28.800,00
8	GRADILLA PLASTICA DE 40 TUBOS	3	33.876,00	101.628,00
9	BEAKER DE 50 ML	5	4.609,00	23.045,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231

FECHA 13 Dic 2007.

10	FRASCO DE 100 ML REACTIVO DE BENEDICT	1	2.420,00	2.420,00
11	FRASCO POR 1 LITRO REACTIVO BIURET	1	64.986,00	64.986,00
12	PHMETRO DIGITAL DE BOLSILLO ELECTRODO PLASTICO RESOLUCION PH 0.01	1	130.664,00	130.664,00
13	TERMOMETRO EN VIDRIO DE -10 A 110°C	1	11.292,00	11.292,00
14	DECAMETROS TELA en estuche y polea plastica, sistema de recolección de cinta por polea	3	40.400,00	121.200,00
15	BRUJULA CON BAÑO DE ACEITE. CAJA METALICA DIVISIONES DE 0 A 360 °. ESCALA DE PRECISION DE 2 A 64° Y FLECHA DE DIRECCION DIAMETRO 55 MM Y 25 MM DE ESPESOR. CON GANCHO DE SUJECION	2	34.595,00	69.190,00
16	ALTIMETRO CON BAROMETRO. CON BRUJULA. ESPEJO PARA SEÑALES. DIVISIONES DE 20 M. ESCALA HASTA 5000 M	2	274.234,00	548.468,00
17	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR CON TUBOS PORTAOculares Y REGULACION DE +/- 5 DIOPTRIAS PERILLAS PARA MACROAJUSTE. JUEGO DE OCULARES DE 10X. PARA AUMENTOS DE 20X Y 40X	1	691.345,00	691.345,00
18	CENTRIFUGA DE MESA CABEZA ANGULAR PARA 8 TUBOS CON TAPA DE SEGURIDAD	1	1.984.161,00	1.984.161,00
19	DINAMÓMETROS ENTRE 50 Y 100 GRS	1	9.218,00	9.218,00
20	CAPSULA DE PORCELANA DE 85 mm	3	7.259,00	21.777,00
21	VASO DE PRECIPITADO DE 1000ml	2	13.136,00	26.272,00
22	RED ZOOIFITO PLANKTON 500 MICRAS SURBERSAMP	1	2.113.858,00	2.113.858,00
23	AUTOCLAVE ELECTRICA A VAPOR EN FORMA DE OLLA EN ALUMINIO. CAPACIDAD 25 LITROS. CON MANOMETRO. CALENTADOR ELECTRICO DE INMERSION. CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA. PRESION DE TRABAJO 1721 PSI	1	2.024.490,00	2.024.490,00
24	BALANZA ELECTRICA SERIE SCOUT 2000G * 1 GR	1	236.210,00	236.210,00
25	CAJAS PETRI DE 100*15	4	4.494,00	17.976,00
26	AZAS EN FERRONIQUEL	10	1.383,00	13.830,00
27	FRASCO DE 500 gr AGAR NUTRITIVO	1	285.756,00	285.756,00
28	CHURRUSCOS PARA TUBOS DE ENSAYO	20	1.106,00	22.120,00
29	MORTERO DE PORCELANA CON PISTILO 80ml	10	21.662,00	216.620,00
30	OXIMETRO SENSOR TIPO DEDO INTEGRADO. RANGO DE MEDIDA Spo2. 0 A 100%	1	2.895.585,00	2.895.585,00
31	BALANZA DE PRECISION DE 200GR*0.01 GR.	1	691.345,00	691.345,00
32	TERMOMETRO DE BOLSILLO CON ESTUCHE Y CLIP DE -10 A 110°C	3	25.349,00	76.047,00
33	TERMOMETRO DIGITAL C/CAJA IMPERMEABLE sonda doble escala -50 a 110°C / -58 + 200°F	1	138.269,00	138.269,00
34	TERMOMETRO P/ REGISTRO DE HUMEDAD Medidor de temperatura y humedad rango 0-50°C / 25 - 95% H.R	2	177.445,00	354.890,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231 FECHA 13 Dic 2007

35	TERMOMETRO SUMERGIBLE -30-50 °C CUBIERTA PLASTICA	3	66.139,00	198.417,00
36	KIT ANALISIS DE AGUA ACUICULTURA DE 9 PARAMETROS	1	2.419.709,00	2.419.709,00
37	DISCO SECHI ACRILICO x 20cm DIAMETRO	4	121.676,00	486.704,00
38	RED ZOOFITOPLANTOM 153 MICRAS DE 45 CM	2	494.492,00	988.984,00
39	TANQUE TRANSPORTADOR DE PECES 800 LITROS	1	1.730.899,00	1.730.899,00
40	KIT DE DISERCIÓN BOTANICA 12 PIEZAS	2	250.114,00	500.228,00
41	FORMOL COMERCIAL PURO 1 GALON	1	23.045,00	23.045,00
42	ACIDO CLORHIDRICO 37% P.A. * 1LITRO	1	8.066,00	8.066,00
43	ACIDO ASCORBICO 89% POR 100GR	1	46.090,00	46.090,00
PROGRAMA INGENIERIA AMBIENTAL				
1	MICROSCOPIO BINOCULAR CUERPO METALICO CON PINTURA HORNEABLE. ANGULO DE OBSERVACION A 45 °. CABEZOTE ROTABLE A 360 °. PORTAOBJETIVOS GIRATORIO PARA 4 OBJETIVOS. REMOVIBLES. CONDENSADOR N.A. 1,3 ABBE AJUSTABLE CON DIAFRAGMA DE IRIS Y PORTAFILTRO CON LAMPARA HALOGENA. 4 OBJETIVOS DE 4X, 10X, 40X (RETRACTIL) Y 100X. OCULARES DE 10X Y 16X. MACROAJUSTE Y MICROAJUSTE CON PERILLA. CARRO METALICO BIDIRECCIONAL. DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE DE 50 A 75 MM	1	1.209.855,00	1.209.855,00
2	LAMINAS PORTA-OBJETOS CAJA X 50 UNIDADES 76X26	10	3.802,00	38.020,00
3	LAMINAS CUBRE OBJETOS CAJA X 100 UNIDADES 22X22	40	3.572,00	142.880,00
4	FRASCO POR LITRO LUGOL	1	34.567,00	34.567,00
5	AZUL DE METILENO X 120 ml	1	3.687,00	3.687,00
6	GOTEROS PLASTICOS	6	230,00	1.380,00
7	MECHEROS DE ALCOHOL EN VIDRIO	3	13.827,00	41.481,00
8	MECHEROS BUNDSSEN	3	18.897,00	56.691,00
9	TUBOS DE ENSAYO DE 16* 150 mm	25	1.152,00	28.800,00
10	GRADILLA PLASTICA DE 40 TUBOS	2	33.876,00	67.752,00
11	BEAKER DE 5 ml	5	14.357,00	71.785,00
12	FRASCO DE 100ml REACTIVO DE BENDICT	1	2.420,00	2.420,00
13	FRASCO POR UN LITRO REACTIVO BIURET	1	64.986,00	64.986,00
14	PHMETRO DIGITAL PORTATIL Escala de -2 a 16 ph, tem p-9.9 . conector BNC, resolución 0.1PH. 0.1 °C calibración automática, compensación Automática de temperatura electrodo de ph rellenable	1	2.682.651,00	2.682.651,00
15	MEDIDOR DIGITAL DE NIVEL DE SONIDO MICROFONO TIPO CONDENSADOR. ESCALA DE MEDICION 35-130db. RESOLUCION +/- 2BD	1	1.742.190,00	1.742.190,00
16	TERMOMETRO EN VIDRIO DE -10 A 110°C	1	11.292,00	11.292,00
17	TERMOMETRO AMBIENTAL -20 A 60 °C	5	4.033,00	20.165,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231 FECHA 13 DIC 2007

18	TERMOMETRO SUELOS	5	121.792,00	608.960,00
19	BRUJULA CON BAÑO DE ACEITE, CAJA METALICA. DIVISIONES DE 0 A 360 ° ESCALA DE PRECISION DE 2 A 64° Y FLECHA DE DIRECCION DIAMETRO 55 MM Y 25 MM DE ESPESOR CON GANCHO DE SUJECION	3	34.595,00	103.785,00
20	ALTIMETRO CON BAROMETRO. CON BRUJULA, ESPEJO PARA SEÑALES. DIVISIONES DE 20 M. ESCALA HASTA 5000 M	2	274.234,00	548.468,00
21	MANOMETRO DE TUBO DE PITOT DE 1/4 INCH DIGITAL	1	363.118,00	363.118,00
22	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR. CON TUBOS PORTAOCLARES Y REGULACION DE +/- 5 DIOPTRIAS. PERILLAS PARA MACROAJUSTE JUEGO DE OCULARES DE 10X. PARA AUMENTOS DE 20X Y 40X OBJETIVOS ACROMATICOS DE 2X Y 4X. CAMPO DE VISION DE 10 A 200 MM	1	691.345,00	691.345,00
23	CENTRIFUGA DE MESA. CABEZA ANGULAR PARA 8 TUBOS. CON TAPA DE SEGURIDAD. MOTOR ELECTRICO. 3500 RPM CONTROL DE VELOCIDAD CON PERILLA MANUAL	1	1.984.161,00	1.984.161,00
24	PLOMADAS DE 900G TIPO ALBAÑIL EN BRONCE	3	14.518,00	43.554,00
25	JALON PARA TOPOGRAFIA SISTEMA DE TORNILLO	3	79.044,00	237.132,00
26	MACETAS DE 2 LIBRAS	1	4.759,00	4.759,00
27	NIVEL DE PRECISION TOPCON CON TRIPODE. Nivel automático 31x aumentos. Error medio para 1 km. De nivelación 2,0mm. Compensador automático. Imagen directa Impermeable, círculo de lectura para ángulos. Enfoque manual. Distancia de enfoque mínimo 0,6 m. Adaptable a todos los tripodes con tornillo de 5/8 pulg. Incluye tripode metálico y mira de 5 m milimetrada, 5 secciones, estuche y manual	1	2.045.461,00	2.045.461,00
28	MIRA DE ESTRUCTURA RESISTENTE DE 5 m. mira de 5 cuerpos al centimetro metálica estuche, delgada	1	258.102,00	258.102,00
29	NIVEL ABNEY	2	500.073,00	1.000.146,00
30	CAPSULA DE PORCELANA DE 85 mm	3	7.259,00	21.777,00
31	VASO DE PRECIPITADO DE 100 ml	2	4.724,00	9.448,00
32	AUTOCLAVE ELECTRICA A VAPOR EN FORMA DE OLLA. EN ALUMINIO. CAPACIDAD 25 LITROS. CON MANOMETRO. CALENTADOR ELECTRICO DE INMERSION. CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA. PRESION DE TRABAJO 1721 PSI	1	2.024.490,00	2.024.490,00
33	CAJAS PETRI DE 100*15	4	4.494,00	17.976,00
34	AZAS EN FERRONIQUEL CON MANGO EN VIDRIO	5	1.383,00	6.915,00
35	MUFLA ELECTRICA. MODELO L2 CAPACIDAD EN CAMARAS 9.5 LITROS, 17 DM3 APROXI MEDIDAS DE TRABAJO DE 12*12*12 cm LECTURA PANEL LCD Y RANGO DE TEMPERATURA HASTA 1500°C	1	2.549.336,00	2.549.336,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231 FECHA 13 DIC 2007.

36	ESTERESOSCOPIO CON CABEZOTE BINOCULAR CON PORTAOculares Y REGULACION DE +/- 5 DIOTRIAS. PINZAS PARA ASEGURAR LA MUESTRA. JUEGO DE OCULARES DE 10X. PARA AUMENTOS DE 20X. OBJETIVOS ACROAMTICOS DE 2X. CAMPO DE VISION DE 10A 20MM DISTANCIA DE TRABAJO DE 56 A 81 MM	1	357.195,00	357.195,00
37	ESTERESOSCOPIO DE BÓSILLO	5	25.580,00	127.900,00
38	MÓLINENTE. PARA MEDIR CAUDALES ENTRE 0,025 m/s A 10 m/s. UNICA HELICE DE 125 mm PARA 0,3 m DE PASO. EN POLIAMIDA B. CUERPO EN ACERO INOXIDABLE.	1	6.097.667,00	6.097.667,00
39	TAMICES EN ECERO INOXIDABLE MALLA 50	5	351.664,00	1.758.320,00
40	MEDIDOR DIGITAL DE NIVEL DE SONIDO. MICROFONO TIPO CONDENSADOR. ESCALA DE MEDICION 35-130db. RESOLUCION +/- 2BD	2	1.742.190,00	3.484.380,00
41	FRASCO DE 500 gr. AGAR NUTRITVO	1	285.757,00	285.757,00
42	CHURRUSCÓS PARA TUBOS DE ENSAYO	20	1.106,00	22.120,00
43	MORTERO DE PORCELANA CON PISTITLO 80 ml	5	21.662,00	108.310,00
PROGRAMA INGENIERIA FORESTAL				
1	BRUJULA CON BAÑO DE ACEITE. CAJA METALICA. DIVISIONES DE 0 A 360 °. ESCALA DE PRECISION DE 2 A 64° Y FLECHA DE DIRECCION. DIAMETRO 55 MM Y 25 MM DE ESPESOR. CON GANCHO DE SUJECION	2	34.595,00	69.190,00
2	ALTIMETRO THOMEN TX-12	2	274.234,00	548.468,00
3	ESTEREOMICROSCOPIO BINOCULAR. CON TUBOS PORTAOculares Y REGULACION DE +/- 5 DIOPTRIAS PERILLAS PARA MACROAJUSTE. JUEGO DE OCULARES DE 10X. PARA AUMENTOS DE 20X Y 40X.	1	691.345,00	691.345,00
4	PLOMADAS DE 900G TIPO ALBAÑIL EN BRONCE	2	14.518,00	29.036,00
5	JALON PARA TOPOGRAFIA SISTEMA DE TORNILLO	2	79.044,00	158.088,00
6	MACETAS DE LIBRA	1	4.759,00	4.759,00
7	NIVEL AUTOMÁTICO Nivel automático 31x aumentos. Error medio para 1 km. De nivelación 2.0mm. Compensador automático. Imagen directa. Impermeable, cirudo de lectura para ángulos. Enfoque manual Distancia de enfoque mínimo 0,6 m. Adaptable a todos los tripodes con tornillo de 5/8 pulg Incluye tripode metálico y mira de 5 m milimetrada, 5 secciones, estuche y manual	1	2.016.424,00	2.016.424,00
8	MIRA DE ESTRUCTURA RESISTENTE DE 5 m. mira de 5 cuerpos al centimetro metálica estuche, delgada	1	258.102,00	258.102,00
9	NIVEL ABNEY CON INCLINOMETRO (PEQUEÑO)	2	451.679,00	903.358,00
10	GPS 76 CSX. WAYPOINTS 1000 CON NOMBRE E ICONO. TRACKLOG AUTOMATICO DE 10000 PUNTOS 20 TRACKS GUSRDABLES. 50 RUTAS. COMPAS ELECTRONICO Y ALTIMETRO BAROMETRICO. FORMATOS POSICIONALES LAT/LON. UTM/UPS, MAIDENHEAD, MGRS Y OTROS.	1	1.935.767,00	1.935.767,00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. _____

FECHA _____

2 3 1

13 DIC 2007

11	ESTEREOSCOPIO DE BOLSILLO	2	25.580.00	51.160,00
12	PLANIMETRO DIGITAL	1	5.375.787.00	5.375.787,00
13	MOLINENTE. PARA MEDIR CAUDALES ENTRE 0.025 m/s A 10 m/s. UNICA HELICE DE 125 mm PARA 0.3 m DE PASO. EN POLIAMIDA B. CUERPO EN ACERO INOXIDABLE.	1	4.977.669.00	4.977.669,00
14	BINOCULARES 7X50	2	1.175.575.00	2.351.150,00
15	FORCIPULAS DE 95 CM	1	1.290.511.00	1.290.511,00
16	CINTAS DIAMETRICAS DE 2 METROS	2	258.102.00	516.204,00
17	TAMICES EN ACERO INOXIDABLE MALLA 50	2	335.533.00	671.066,00
18	BARRENO recto para extracción de muestras de 0-60 cm de 1,2 metro media caña	2	338.759.00	677.518,00
19	CINTURONES ERGONOMICO	2	29.843.00	59.686,00
20	ALTIMETRO COMBI 21 CON BAROMETRO	1	160.039.00	160.039,00
21	CLINOMETROS SUUNTO	1	1.209.855.00	1.209.855,00
22	RELASCOPIO CON ESCALA METRICA	1	11.421.027.00	11.421.027,00
VALOR TOTAL				115.588.644,00

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por el comité evaluador descrito anteriormente y a los términos de referencia elaborados por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental. - **PARÁGRAFO:** Forman parte integral de este Contrato todos los documentos soportes de la etapa precontractual. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.** - El valor del presente contrato es de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$115.588.644,00) M/CTE. valor que de conformidad a lo establecido en los Términos de referencia elaborados para este fin por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental, le será cancelado al Contratista así: El 50% a título de anticipo y el 50% final a la entrega de los bienes objeto del contrato, previa nota de ingreso de los mismos al Almacén del Departamento, suscrita por parte del Almacenista, presentación de facturas, constancia de cumplimiento suscrita por el Secretario de Educación y Cultura Departamental o el funcionario que haga sus veces, acta de recibo final del contrato y acta de liquidación debidamente suscritas por las partes. **PARÁGRAFO UNO:** Para la entrega de los recursos como anticipo, El Departamento hará el desembolso a cuenta separada o especial a nombre del Contratista y el Departamento. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecen al tesoro Departamental del Putumayo, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002. - **PARÁGRAFO DOS:** El funcionario que certificará el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, será El Secretario de Educación y Cultura Departamental. La Almacenista Departamental deberá expedir la nota de ingreso de los bienes al Almacén de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental - **CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO.** - El término del presente contrato es de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo desembolso del anticipo. - **CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS.** - El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento en una cuantía

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231

FECHA 13 DIC 2007.

equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- b) Calidad de los bienes a entregar, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.- c) Buen manejo del anticipo, por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor que el contratista reciba en calidad de anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.- **CLÁUSULA QUINTA.- SUPERVISIÓN.-** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.- **CLÁUSULA SEXTA.- MULTAS.-** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.- **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **CLÁUSULA NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **CLÁUSULA DÉCIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia así: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1485 DEL 31 DE JULIO DE 2007.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de liquidación el Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PAGOS PARAFISCALES.-** Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con los artículos 60 y 61 de La ley 80 de 1993, el Departamento está en la obligación de liquidar el contrato, ya sea de común acuerdo entre las partes o unilateralmente, a más tardar del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará con la suscripción del documento por cada una de las partes; para su ejecución requiere de lo siguiente: a) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus amparos correspondientes, b) Publicación en la Gaceta departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes, c) Pago de Estampillas correspondientes (Liquidación oficina

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 231

FECHA 13 DIC 2007

de Pagaduría Departamental) y d) El registro presupuestal.- Todo gasto que genere la legalización del Contrato, serán asumidos por el Contratista.-



JESUS FERNANDO CHECA MORA
Governador Departamento del Putumayo



JAIRO ALEJANDRO CASTRO ARIAS
R/L ABC LABORATORIOS S.A

Elaboró: Nancy L. 
Revisó: Marco Ortiz 